

Dios y libertad. Cuartel general en la hacienda de San Juan, á 1º de octubre de 1832.—*José Antonio Facio*.—Sr. oficial mayor encargado de la secretaría de guerra.

Periódico titulado "El Sol." Número 1,152, del 5 de octubre de 1832.

Documento Núm. 5.

Comunicación del Lic. D. Anastasio Zerecero, á D. Manuel Gómez Pedraza, y contestación de éste sobre su regreso á la república.

"Exmo. Sr.—La nación mexicana, representada por las honorables legislaturas de varios Estados, gobernadores, ayuntamientos y otras autoridades, al mismo tiempo que por numerosas masas de ciudadanos reunidos en diversos puntos, ha acordado llamar á V. E. á ocupar la silla presidencial, para cuyo destino fué legítimamente electo el año de 1828, y su señoría el general D. Antonio López de Santa-Anna, en virtud de la autorización que al efecto ha recibido, nos ha comisionado cerca de la persona de V. E., según manifiestan las credenciales adjuntas, para hacerle entender el voto nacional, manifestado en las notas oficiales de la legislatura y gobierno de Zacatecas, decreto expedido por la de Jalisco, actas de los ayuntamientos, impresos y demás documentos que tenemos el honor de acompañarle.

La lectura de ellos impondrá á V. E. de que la nación toda clama por su vuelta, y de que su presencia en el país es el único medio de hacer cesar los males de la guerra civil, estableciéndose en su persona un gobierno á todas luces legítimo y constitucional, bajo cuyos auspicios se legalizarán también las elecciones que deben hacerse de la persona que haya de ocupar la primera magistratura en el

próximo período constitucional, así como de las que han de llenar los asientos en el congreso de la unión y en los de los Estados á quienes hoy toque su renovación.

Hace tiempo que la nación dividida por dos facciones é impelida en direcciones opuestas, ha tenido que ceder al impulso de su torrente, siendo víctima de las pasiones, de los caprichos é injusticias de cada una de ellas á su vez. Sacudiendo hoy el yugo de ambas, y separándose de las torcidas sendas por donde cada una de ellas pretendiera extravíarlas, ha entrado en el libre goce de sus derechos, volviendo al camino marcado por la constitución y las leyes, como el único que puede conducirla á su prosperidad y engrandecimiento, y el primer paso que da en tan recta vía, es legitimar su gobierno llamando al que la ley destina á ejercerlo, del injusto destierro que le impusiera la tiranía de una facción, que sólo por la fuerza de las bayonetas pudo adquirir y conservar el poder.

La república mexicana al dar este paso, manifiesta de un modo evidente el buen juicio que hoy dirige sus resoluciones; rinde un homenaje debido á la virtud perseguida, y presenta un ejemplo de justificación que pocos originales tiene en la historia. V. E. no puede ser insensible á una declaración tan solemne de la voluntad de la nación que hoy ratifica los votos emitidos en su favor en 828; y cuando es indudable que su tranquilidad depende de V. E., nos persuadimos de que no se negará á hacer este último é importante servicio á nuestra cara patria, pasando con nosotros al puerto de Nueva Orleans, donde hemos dejado el bergantín de guerra nacional general Santa-Anna (á) Bello-Judío, que está á disposición de V. E., con el objeto de conducir con el decoro debido al primer magistrado de la república.

Permítame V. E. en conclusión, darle los más sinceros parabienes, porque cada día se hace más acreedor á la confianza nacional, unir nuestros votos y humildes ruegos á los de la nación toda, por su inmediato regreso, y protestarle nuestra más distinguida consideración y respetuoso aprecio.

Dios y libertad. Belford-Springs. Pensilvania, 21 de septiembre de 1832.—*Anastasio Zerecero*.—*Juan de Soto*.—Exmo. Sr. presidente de los Estados Unidos Mexicanos, general D. Manuel Gómez Pedraza."

Hace tiempo que la...
 en direcciones...
 abilidad e...
CONTESTACION.

"Ya S. E. el general Antonio López de Santa-Anna, por medio del C. Joaquín María del Castillo, me había invitado en julio anterior á trasladarme á la república y ocupar la primera magistratura para la que obtuve la mayoría de votos en 828, y después de haber meditado las circunstancias políticas de la nación y las mías particulares, me resolví á no aceptar el llamamiento que se me hacía, y en ese sentido fué concebida mi respuesta á las comunicaciones, entonces. Hoy por conducto de ustedes, insta de nuevo el mencionado general y apoya su instancia en el decreto de la honorable legislatura de Zacatecas, en los pronunciamientos unísonos de los Estados de Jalisco, Sonora, Durango, Tabasco y Sinaloa; en la declaración de varios ayuntamientos y muchos lugares de San Luis, Querétaro y México; en la mayoría del ejército; y por último, en la probabilidad de la declaración sucesiva de las legislaturas restantes y demás autoridades de la federación. Estos datos, el oficio de ustedes de hoy á que contesto, y las conferencias verbales que hemos tenido, no me dejan duda de que la voz pública me llama al seno de la patria, para cumplir y hacer cumplir los decretos augustos de la nación.

Nada puede imaginarse más placentero para un ciudadano, que merecer la aceptación del pueblo á que pertenece; pero esa ventura se vuelve inestimable cuando el que la logra ha sido víctima del infortunio y de la injusticia. En medio de la persecución jamás vaciló mi fe, porque la idea que tengo de la generosidad de mis compatriotas es noble y grande; pero cualesquiera que fueran mis esperanzas, nunca pude figurarme que la satisfacción fuera tan completa, tan extremada: la nueva deuda que he contraído hacia los mexicanos es inmensa, y como los sentimientos del corazón tienen tal límite que no es dado traspasar, de ahí es que aunque mi gratitud sea inexplicable, nunca será proporcionada al tamaño del honor que se me dispensa.

Desgraciadamente al contraer nuevas obligaciones no adquiero nuevos medios de corresponderlas, y tiemblo al considerar el grave

compromiso en que me pone el destino: mucho se espera de mí, y como es imposible satisfacer las exageraciones de la imaginación, es muy factible que al probarse mi insuficiencia resulte el disgusto consiguiente á la esperanza frustrada. Esta reflexión corrobora los motivos que me determinaron á no aceptar la primera propuesta del general Santa-Anna, y me aflige demasiado al pronunciar un sí irrevocable.

En todas las acciones de mi vida he procurado seguir los dictámenes de mi razón, y ésta no me persuade que mi presencia en la república baste á cortar la guerra civil y á restablecer el imperio de la ley; pero autoridades respetables me aseguran lo contrario, y yo debo someter mi juicio al voto ajeno; de otra manera mi conducta aparecería ridículamente presuntuosa. Quizá el hado siniestro va á exponerme á perder la reputación que no me quitó el infortunio; pero eso importa poco si obedezco á la nación de que soy súbdito. Piérdase todo; pero jamás se diga que un egoísmo criminal me hizo anteponer mi amor propio al bien de la patria.

En tal virtud, partiremos sin la menor dilación para la Nueva Orleans, y pueden si gustan informar á S. E. el general Santa-Anna, de quedar cumplidos sus deseos, y satisfecho el objeto de la misión con que quiso honrar á ustedes; que en venir hasta aquí sufriendo las molestias de un camino penoso, con los riesgos de atravesar la atmósfera contagiada de la epidemia reinante, han dado una prueba de honor y de civismo.

Dios y libertad. Manantiales de Belford en la Pensilvania, septiembre 21 de 1832.—Manuel Gómez Pedraza.—Sres. Anastasio Zerecero y Juan de Soto, ciudadanos mexicanos comisionados por el general Antonio López de Santa-Anna."

Documento Núm. 6.

Elección de gobernador y teniente gobernador del Estado de Zacatecas.

Congreso del Estado.—Sesión del 20 de noviembre de 1832.—Presidencia del Sr. Márquez.—Comenzó por secreta, y abierta la pública, el señor presidente dijo: que siendo hoy el día señalado por la constitución para elegir el gobernador y teniente gobernador del Estado, el honorable congreso había cumplido ya con lo prevenido en el artículo 100, reconociendo las ternas propuestas por los ayuntamientos, y cuyo resultado era el siguiente:

El Exmo. Sr. D. Francisco García reunió 24 votos de los ayuntamientos, 9 D. José María Bocanegra, 1 D. Manuel Garcés, 5 D. Domingo Velázquez, 1 D. Ignacio Gutiérrez de Velasco, 1 D. Manuel González Cosío, 7 D. Pedro Ramírez, 3 D. Luis de la Rosa, 1 D. Justo Corro, 1 D. Santiago Ruiz de Villegas, 2 el Dr. D. José M^a Castillo, 2 D. Vicente Dozal, 1 D. Vicente Flores Alatorre, 4 D. José M^a Rojas, 1 D. Guadalupe García Rojas, 2 D. Antonio Eugenio de Gordoá, 2 D. Juan Vélez, 1 el Dr. D. Rafael Dionisio Riestra, 1 D. Luis Gordoá, 1 D. Mariano del Castillo, 1 D. Francisco García Rojas, 2 D. Pedro López de Nava, 1 D. Tomás Pimentel, 1 D. José María Bracho y 1 D. Francisco Arrieta.

En seguida manifestó el presidente que se iba á proceder al cumplimiento de los artículos 101 y 102 de la misma constitución, quedando excluidos para la votación, por no tener las calidades que la ley requiere, los Sres. D. Luis de la Rosa, D. Luis Gordoá D. José M^a Guzmán, D. Rafael Riestra, D. Francisco Flores Alatorre y D. Justo Corro.

Se procedió á la elección de gobernador por escrutinio secreto y resultaron nombrados el Sr. D. Valentín Gómez Farías con 4 votos,

el Exmo. Sr. D. Francisco García con 5 y el Sr. D. Mariano del Castillo con 1.

No habiendo reunido ninguno de los señores expresados la pluralidad absoluta de votos, se repitió la votación entre los señores García y Farías, y quedó electo el primero con 5 votos por 4 que reunió el Sr. Farías.

Se procedió á la elección de teniente gobernador, y en el primer escrutinio obtuvo 5 votos el Sr. Farías, 1 el Sr. Castillo, 3 el Sr. Bocanegra y 1 el Sr. Dr. Castillo.

No habiendo resultado elección, se repitió el escrutinio entre los Sres. Farías y Bocanegra, y quedó electo el primero por 7 votos, por 2 que reunió el segundo.

Se anunció por el señor secretario más antiguo que quedaba electo para gobernador del Estado por los dos años que permite la constitución en su artículo 101, el Exmo. Sr. D. Francisco García, y para teniente gobernador el Sr. diputado D. Valentín Gómez Farías.

En cumplimiento del artículo 103 se acordó que se pasara al gobierno el nombramiento que se acababa de hacer, y se levantó la sesión. No asistió el Sr. Rosa por hallarse en comisión del gobierno.

(Gaceta del gobierno supremo de Zacatecas del día 27 de noviembre de 1832.)

Ternas propuestas por los ayuntamientos.

1.—Zacatecas.

2.—Sombrerete.

		Del frente.... 28
D. Francisco García.....	24	D. Francisco García.....
„ Vicente Dozal.....	2	„ José M ^a Bocanegra.....
„ José María Castillo.....	2	„ Manuel García.....
		Al frente.... 28
		A la vuelta.... 38

3.—Aguascalientes.		9.—Juchipila.	
De la vuelta... 38		Del frente.... 63	
D. Francisco García.		D. Francisco García.	
„ José M ^a Bocanegra.		„ Valentín G. Farías.	
„ Valentín Gómez Farías... 7		„ Luis de la Rosa..... 2	
4.—Chalchihuites.		10.—Ahualulco.	
D. Francisco García.		D. Francisco García.	
„ José M ^a Guzmán..... 4		„ José M ^a Bocanegra.	
„ José M ^a Bocanegra.		„ Valentín G. Farías.	
5.—Nieves.		11.—Jalpa.	
D. Francisco García.		D. Justo Corro..... 1	
„ Valentín G. Farías.		„ Santiago Villegas..... 1	
„ José M ^a Bocanegra.		„ Pedro Ramírez.	
6.—Rincón de Romos.		12.—Fresnillo.	
D. Domingo Velázquez..... 5		D. Francisco García.	
„ Ignacio Gutiérrez Velasco. 1		„ José M ^a Guzmán.	
„ José M ^a Bocanegra.		„ D. José M ^a del Castillo.	
7.—Angeles.		13.—Sain Alto.	
D. Francisco García.		D. Francisco García.	
„ José M ^a Bocanegra.		„ José M ^a Bocanegra.	
„ Pedro Ramírez... .. 7		„ Valentín Gómez Farías.	
8.—Pinos.		14.—Calvillo.	
D. Francisco García.		D. Francisco García.	
„ Manuel G. Cosío..... 1		„ Francisco Flores Alatorre. 1	
„ Valentín G. Farías.		„ Pedro Ramírez.....	
Al frente..... 63		Al frente..... 68.	

15.—Vetagrande.		21.—Tlaltenango.	
Del frente..... 69		Del frente..... 79	
D. Francisco García.		D. José M ^a García Rojas.	
„ Vicente Dozal.		„ Rafael Riestra..... 1	
„ Pedro Ramírez.		„ Luis Gordoa..... 1	
16.—Villanueva.		22.—Tepechitlán.	
D. Francisco García.		D. Francisco García.	
„ José M ^a Guzmán.		„ Valentín G. Farías.	
„ José M ^a García Rojas. 5		„ Mariano del Castillo..... 1	
17.—Riogrande.		23.—Nochistlán.	
D. Francisco García.		D. Domingo Velázquez.	
„ José M ^a Bocanegra.		„ Francisco García Rojas.. 1	
„ Luis de la Rosa.		„ Antonio Eugenio Gordoa.	
18.—Guadalupe.		24.—Atolinga.	
D. Francisco García.		D. Francisco García.	
„ Guadalupe G. Rojas... 1		„ Pedro L. de Nava..... 2	
„ Antonio Eugenio Gordoa. 2		„ José M ^a García Rojas.	
19.—Monte-Escobedo.		25.—Tabasco.	
D. Francisco García.		D. Tomás Pimentel..... 1	
„ José M ^a Guzmán.		„ Pedro José L. de Nava.	
„ Juan Vélez..... 2		„ Domingo Velázquez.	
20.—Asientos.		26.—Tepetongo.	
D. Francisco García.		D. Francisco García.	
„ Domingo Velázquez.		„ José M ^a Bracho..... 1	
„ Pedro Ramírez.		„ José M ^a G. Rojas.	
Al frente..... 79		A la vuelta.... 87	

27.—Jerez.	29.—San Cosme.
De la vuelta... 87	Del frente..... 87
D. Francisco García.	D. Francisco García.
„ Juan Vélez	„ Luis de la Rosa.
„ Pedro Ramírez.	„ Domingo Velázquez.
	Suman..... 87
28.—Valparaiso.	por personas y 29 por ayuntamientos.
D. Francisco García.	Son ayuntamientos. 29
„ Pedro Ramírez.	Multiplicados por... 3
„ Francisco Arrieta. 1	Resultan..... 87
Al frente..... 87	

Ternas propuestas por los ayuntamientos del Estado para gobernador del mismo.

Ayuntamientos.	Personas.
Zacatecas.....	{ CC. Manuel González Cosío. Lic. Santiago R. de Villegas. Dr. José M ^a del Castillo.
Aguascalientes.....	{ CC. Manuel González Cosío. Justo Corro. Lic. Santiago R. de Villegas.
Valparaiso.....	{ CC. Manuel González Cosío. Marcos de Esparza. Francisco Arrieta.
Guadalupe.....	{ CC. Manuel González Cosío. José Bejarano. José María Romero.

Ayuntamientos.	Personas.
Pánuco.....	{ CC. José M ^a Romero. Lic. Domingo Velázquez. Manuel del Riego.
Vetagrande.....	{ CC. Manuel González Cosío. Dr. José M ^a del Castillo. Lic. Santiago R. de Villegas.
Sombrerete.....	{ CC. Lic. José M ^a Bocanegra. Manuel González Cosío. Marcos de Esparza.
Fresnillo.....	{ CC. Manuel González Cosío. Lic. Santiago R. de Villegas. José Antonio Ulloa.
Asientos.....	{ CC. Manuel González Cosío. Lic. Luis de la Rosa. Tomás López y Pimentel.
Jerez.....	{ CC. Manuel González Cosío. Lic. Juan Francisco Vélez. Lic. Domingo Velázquez.
Tlaltenango.....	{ CC. Lic. Juan Francisco Vélez. Guadalupe García Rojas. Pedro José López de Nava.
Tabasco.....	{ CC. Lic. Santiago R. de Villegas. Vicente Dozal. Felipe Nieto.
Chalchihuites.....	{ CC. Manuel González Cosío. Antonio García. Marcos de Esparza.
Juchipila.....	{ CC. Manuel González Cosío. Marcos de Esparza. Antonio García.
Pinos.....	{ CC. Manuel González Cosío. Guadalupe García Rojas. Antonio García.

Ayuntamientos.	Personas.
Angeles.....	{ CC. Lic. Santiago R. de Villegas. Manuel González Cosío. Antonio García.
Ahualulco.....	{ CC. Manuel González Cosío. Marcos de Esparza. Javier Barrón.
Villanueva.....	{ CC. Lic. Santiago R. de Villegas. Guadalupe García Rojas. Pedro José López de Nava.
Rincón de Romos.....	{ CC. Lic. Ignacio Gutiérrez de Velasco. Pedro García Rojas. Juan de Dios Belaunzarán.
Riógrande.....	{ CC. Lic. José M ^a Bocanegra. Manuel González Cosío. Antonio García.
Tepetongo.....	{ CC. Lic. Juan Francisco Vélez. Lic. José M ^a Bracho. Antonio Eugenio Gordoá.
Tepechitlán.....	{ CC. Lic. Luis de la Rosa. Dr. José M ^a del Castillo. Lic. Santiago R. de Villegas.
Nieves.....	{ CC. Antonio García. Marcos de Esparza. Manuel González Cosío.
Villa de Calvillo.....	{ CC. Lic. Santiago R. de Villegas. Lic. Teodosio Lares. Pedro José López de Nava.
Atolinga.....	{ CC. Manuel González Cosío. Antonio Eugenio de Gordoá. Lic. José M ^a de la Campa.
Sain-Alto.....	{ CC. Manuel González Cosío. Antonio García. Lic. Juan Francisco Vélez.

Ayuntamientos.	Personas.
San Cosme.....	{ CC. Manuel González Cosío. Marcos de Esparza. Lic. Domingo Velázquez.
Villa de Escobedo.....	{ CC. Manuel González Cosío. Antonio González. Vicente Barragán.
Nochistlán.....	{ CC. Manuel González Cosío. Marcos de Esparza. Antonio García.
Moyahua.....	{ CC. Manuel González Cosío. Marcos de Esparza. Antonio García.

Documento Núm. 7.

Entrevista para acordar las medidas de paz, celebrada en el punto de Tixtla, entre los señores generales D. Nicolás Bravo y D. Juan Alvarez.

Las circunstancias que circundan y afligen á la república, y el porvenir amargo que la amenaza por la división que la devora, provocó una entrevista que tuvieron en el día de hoy el señor general en jefe D. Nicolás Bravo y el señor coronel D. Juan Alvarez en los suburbios de Tixtla; después de hallarse avistadas las fuerzas de uno y otro jefe desde el 13 del actual, y convinieron solemnemente en obsequio de la paz y de que no se derrame sangre mexicana, en los artículos siguientes:

Artículo 1º Siendo el ahineco y único objeto de ambos jefes, velar por los verdaderos intereses nacionales bajo la forma democrá-